



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2019-00674-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En escrito anterior la apoderada judicial de la parte actora solicita se fije fecha y hora para la diligencia de secuestro del inmueble embargado.

Al respecto se le informa a la mandataria judicial que la Oficina de Registro de esta ciudad, el 13 de diciembre de 2019, devolvió el oficio #1832, en el cual comunica que devuelve sin registrar "EMBARGOS.VALORIZACION.PROHIBICIONES*** EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO. Razón por la cual se niega la petición.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

